

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 65/2015, de 3 de febrero, por el que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Almería a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela de terreno de 8.585 m², sita en la calle Policía José Rueda Alcaraz, núm. 1, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Azcona» y se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almería, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, se ha acordado la mutación demanial subjetiva a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una parcela de terreno de 8.585 m², sita en la calle Policía José Rueda Alcaraz, núm. 1, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Azcona», con destino a uso educativo.

Por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se considera de interés la aceptación de la referida mutación demanial subjetiva para los fines educativos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 3 de febrero de 2015,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, acordada por el Ayuntamiento de Almería de una parcela de terreno de 8.585 m², sita en la calle Policía José Rueda Alcaraz, núm. 1, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Azcona», con destino a uso educativo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Almería, al tomo 2.200, libro 584, folio 142, con el número de finca 38.212, con la siguiente descripción:

Trozo, siendo su uso Equipamiento Educativo, procedente de la Huerta denominada Villa Isabel, sita en el Pago de los Argollones, calle o carrera del Doctoral, conocida por Carretera de las Peñicas de Clemente, sita hoy entre la Avenida del Mediterráneo y calle Padre Méndez, en término de Almería; cuyos linderos son: Norte, parcela segregada anteriormente y resto de finca matriz Sur, C/ Padre Méndez y fincas catastrales 9375003 y 9375004; Este, resto de finca matriz, hoy C/ José Rueda Alcaraz; y Oeste, C/ Santiago y fincas catastrales 9375003 y 9375004.

Referencia catastral número 9375002WF4797N0001FI.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con destino a uso educativo.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 3 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía